|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Seguridad Alimentaria Nutricional | Soberanía Alimentaria | Derecho a la Alimentación |
| Convergencias | Toma en cuenta tres aspectos: la disponibilidad, el acceso y la utilización biológica de los alimentos por las personas. Se basa fundamentalmente en que la población tenga alimentos y los pueda consumir y utilizar. | Se refiere al poder de decisión de las personas sobre : qué producir , cuánto y cómo producir sus alimentos. Y a nivel del estado poder apoyar con políticas que favorezcan estas decisiones. | Es el marco legal, que le da la característica obligatoria que se debe cumplir al ser un derecho universal de todas las personas a la alimentación adecuada y que los estados deben cumplirla. |
| Divergencias | Su prioridad es que la población tenga disponibilidad de alimentos no toma en cuenta su procedencia. | Es una herramienta política donde las decisiones son tomadas unilateralmente sin respetar las decisiones de la población. | Si bien se toma en cuenta este derecho en las leyes estatales no se tiene visibilizado su aplicación |